PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9603 – SNCF MOBILITES / THIF)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 93/08)

1. El 21 de febrero de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— SNCF SA («SNCF», Francia).

— THI Factory («THIF», Bélgica).

SNCF adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de THIF.

La concentración se realiza mediante un contrato o cualquier otro medio.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— SNCF es la empresa ferroviaria histórica francesa. Entre sus actividades figuran el transporte ferroviario de pasajeros y mercancías, la gestión de estaciones e infraestructuras y actividades de ingeniería. SNCF ejerce el control exclusivo sobre Eurostar International Limited, que explota los servicios ferroviarios internacionales de alta velocidad que conectan el Reino Unido con Francia, Bélgica y los Países Bajos a través del túnel del Canal de la Mancha entre el Reino Unido y Francia.

— THIF es una empresa ferroviaria que se dedica a la gestión y prestación de servicios internacionales de transporte ferroviario de pasajeros de alta velocidad entre Francia, Bélgica, los Países Bajos y Alemania con el nombre de Thalys.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9603 – SNCF MOBILITES / THIF

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA